



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n.º: 6427/2022
Memoria Justificativa
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 14/11/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PROGRAMA EURO COP DE LA PLATAFORMA EURO COP SECURITY SYSTEM.

1. Introducción.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Calasparra motivado por la modernización de la Policía Local y la incorporación de las nuevas tecnologías a la tramitación de procedimientos administrativos electrónicos, esta institución emprendió un proyecto de modernización de gestión de la Policía Local con la adquisición del programa EURO COP. El "SERVICIO EURO COP SECURITY SYSTEM" fue la plataforma tecnológica contratada para cubrir esta necesidad. Propiedad exclusiva de la mercantil EURO COP SECURITY SYSTEM, S.L, y que a fecha de hoy es la única propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual de la solución tecnológica.

a) Marco Normativo:

El marco normativo de la presente memoria es dar cumplimiento a la nueva reglamentación de Contratos en el Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), así como lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

3. Objeto del contrato:

Se trata del mantenimiento de programa EURO COP. El "SERVICIO EURO COP SECURITY SYSTEM".

4. Necesidad de la Administración

La necesidad que se pretende dar satisfacción mediante la contratación, es la de

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



C01471cf791b1c0e7807e63ac0b0622E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: GINES HERNANDEZ HERVAS	Cargo: Informático	Fecha/hora: 28/11/2022 11:36
--	-----------------------	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

garantizar el continuo funcionamiento del mencionado "Programa EUROCCOP SECURITY SYSTEM", estando gestionada por la mercantil EUROCCOP SECURITY SYSTEM, S.L., y que a fecha de hoy es la única propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual de la solución tecnológica

5. Análisis Técnico.

a) Consideraciones técnicas y requerimientos:

Las consideraciones técnicas y requerimientos a satisfacer son los que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. Análisis Económico.

a) **Estudio de mercado:** Para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta lo que se viene invirtiendo, desde este Ayuntamiento, en los últimos años para este servicio.

b) **Presupuesto sin impuestos:** 14.976,00 euros

c) **I.V.A.:** 3.144,96 euros (21%)

d) **Presupuesto Base licitación:** 18.120,96 euros

e) **Valor estimado del contrato:** 14.976,00 euros

f) **Forma de facturación:** Anual:

DESCRIPCIÓN	2023-2026	TOTALES
Mantenimiento EUROCCOP	14.976,00	14.976,00
IVA 21%	3.144,96	3.144,96
TOTAL	18.120,96	18.120,96

7. Análisis del Procedimiento.

a) Justificación del procedimiento:

Procedimiento Negociado sin Publicidad, debido al gasto que conllevaría el cambio de programa y/o plataforma para la gestión Policía Local, tal y como se explica en el informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento sobre la necesidad de contratación.

b) Calificación del contrato:

CPV 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.

c) Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista en el grupo y subgrupo de clasificación correspondiente al contrato:

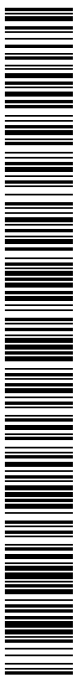
- Grupo V
- Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones

O bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes de la LCSP:

1.- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por su volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato,

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



C01471c791b1c0e7807e63ac0b022E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:

GINES HERNANDEZ HERVAS

Cargo:

Informático

Fecha/hora:

28/11/2022 11:36



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 22.000 euros.

2.- En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional del empresario deberá ser acreditada mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo V, subgrupo 3, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

d) Análisis de ejecución por lotes:

El contrato se licita en un lote único dado que la prestación a realizar es única, el mantenimiento del servicio EUROCOP SECURITY SYSTEM programa EUROCOP para la gestión de la Policía Local.

e) Duración:

CUATRO (4) Anualidades sin posibilidad de prórroga.

8. Conclusiones.

Con todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria, estima el Técnico que suscribe, haber detallado suficientemente las características necesarias para que se proceda a la contratación del servicio.

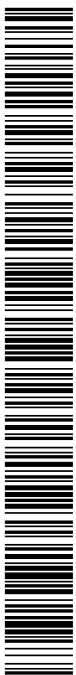
En Calasparra, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



C01471c791b1c0e7807e63ac0b0c22E

Documento firmado por: GINES HERNANDEZ HERVAS	Cargo: Informático	Fecha/hora: 28/11/2022 11:36
--	-----------------------	---------------------------------